

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA ESTATUTOS QUE RIGEN AL
CLUB ADULTO MAYOR "SUEÑOS DORA-
DOS".-

CONCHALI, 28 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 483 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: los Estatutos presentados por el Club Adulto Mayor "Sueños Dorados"; la Ley N°19.418, sobre Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales; el dictamen N°4569, del 19 de febrero de 1991, de la Contraloría General de la República; Memorandum N° 125 del 26.03.2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se registrará el Club Adulto Mayor "SUEÑOS DORADOS", inscrito bajo el N° 1582, de fecha 21 de Marzo de 2014, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

Por lo anterior, dicha organización deberá dar cumplimiento al artículo 9° de la Ley N°19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



[Signature]
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal (S)



[Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Org. Comunitarias - DIDECO

Sra. Olga Peña Torres. (Alfalfal N° 4757.)

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

26-03-14

15:58 ✓

CONCHALÍ
más cerca

Asesoría Jurídica
Municipalidad de Conchalí

MEMORANDUM N° 125 /2014

FECHA : 26 de marzo del año 2014
DE : DANIEL BASTIAS FARIAS
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
A : ADELA FUENTEALBA LABBÉ
SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO : "Solicita Decretar Estatutos"

En adjunto remito a Ud, Acta y Constitución de Estatutos del Club de Adulto Mayor "Sueños Dorados" y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica sin observaciones.

Saluda atentamente a Ud.



DANIEL BASTIAS FARIAS
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DBF/acr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo